



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

37

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212 - 2010 - MDY

Yura, 17 de junio de 2010

VISTO:

El Informe N° 090-2010-MDY/U.A.F y RR.HH. emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referente a la ampliación de prácticas, y;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2010-MDY de fecha 23 de marzo de 2010 se aprobó la realización de las prácticas pre profesionales de la señorita Lisbet Yonoris Cruz Uscamayta, en la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos por tiempo completo, a partir del 09 de marzo al 09 de junio de 2010;

Que, mediante solicitud con número de registro 3698-2010, emitido por la señorita *Lisbet Yonoris Cruz Uscamayta*, solicita la ampliación de prácticas Profesionales bajo la dependencia de la Oficina de Gerencia Municipal;

Que, mediante Proveído N° 800-2010-GERENCIA MUNICIPAL, el Gerente Municipal, solicita la ampliación de las prácticas pre profesionales por un periodo de 03 meses;

Que, mediante Informe N° 090-2010-MDY/U.A.F. y RR.HH, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, solicita la renovación de la ampliación de las prácticas Profesionales de la persona antes mencionada, debido que tal acción es indispensable para el desenvolvimiento profesional en el campo laboral;

Que, una vez concluidas las prácticas la indicada deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 4° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley N° 29289 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este Despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la ampliación de las Prácticas Profesionales de la señorita *Lisbet Yonoris Cruz Uscamayta* en la *Oficina de Gerencia Municipal* por tiempo completo, a partir del 10 de junio al 09 de setiembre de 2010, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/ 300.00 nuevos soles mensuales.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quiroz Lopez
Indira Quiroz Lopez
(a) Oficina de Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde